## **ANEXO II**



## 145<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

## Kigali, Ruanda 11-15 de octubre de 2022



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic, Carina Galvalisi Kemayd www.secretariagrulaculp.org

## Condena de la invasión de Ucrania y de la posterior anexión de territorios, en defensa de la Integridad territorial de todo Estado

Resolución adoptada por consenso\* por la 145ª Asamblea de la UIP (Kigali, 14 de octubre de 2022)

La 145ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando que la invasión al Estado soberano de Ucrania ha provocado la muerte y mutilación de miles de civiles y militares, la destrucción de ciudades e infraestructura, y el desplazamiento de millones de personas en calidad de refugiados de guerra,

Considerando que la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja en favor de la paz y la cooperación entre los pueblos, y de la defensa y promoción de los derechos humanos, que tienen carácter universal y cuyo respeto irrestricto es un factor esencial para la democracia y el desarrollo de todas las naciones,

Tomando nota de la resolución adoptada por la 144º Asamblea de la UIP el 23 de marzo de 2022 en Nusa Dua, Indonesia, a favor de una Resolución pacifica de la guerra en Ucrania, respetando el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la integridad territorial,

Teniendo presente que la Carta de las Naciones Unidas establece que "[a] los Miembros de la Organización se abstendrán, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado".

Tomando en consideración la Resolución ES-11/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a las consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania, que exige el cese inmediato de hostilidades, en particular de todo ataque contra civiles y los bienes de carácter civil,

Tomando nota de la Resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 4 de marzo de 2022, sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, así como de la Resolución S-34/1 que el Consejo adoptó el 12 de mayo de 2022, en la que llama a investigar los crimenes de guerra cometidos en territorio ucraniano,

Atentos al contenido de los Convenios de Ginebra de 1949, especialmente el Cuarto Convenio sobre la debida protección a civiles en tiempo de guerra y sus protocolos adicionales,

Consciente de que la agresión militar contra Ucrania se prolonga ya por ocho meses, a pesar de los múltiples llamados de la comunidad internacional a poner fin a este conflicto y al consecuente sufrimiento de la población civil,



Alarmados por las profundas consecuencias producidas por la invasión rusa a territorio ucraniano, evidenciadas en una crisis humanitaria, migratoria y de refugiados que afecta a todo el mundo y, en particular: el agudo deterioro de la economía global, que suscita gran preocupación; la situación en el Cuemo de África, donde solo en Somalia el 92% del trigo que se importa proviene de Rusia y Ucrania; el espiral ascendente de los precios de los alimentos y los combustibles por efecto de la guerra que amenaza con sumir a la población africana en una crisis alimentaria de proporciones potencialmente catastróficas; y la situación en Europa, que se apresta a enfrentar el frío invierno con un reducido suministro de gas, en un contexto en que cerca del 41% de esta vital fuente de energía proviene de territorio ruso,

- Reitera su llamado a poner término inmediato a la ocupación militar rusa en territorio soberano de Ucrania, restituyendo su integridad territorial hasta sus fronteras internacionalmente reconocidas, extendiéndose a sus aguas territoriales y, el consecuente imperio del derecho internacional;
- Condena de la manera más enérgica los graves atropellos a la dignidad humana, así
  como la flagrante violación de derechos humanos constatados en las regiones de
  Kyiv, Kharkiv, Sumy, Chemihiv, entre otras;
- Condena también el uso de ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y de género, así como los tratos inhumanos o degradantes como arma de guerra, en abierta transgresión a los Convenios de Ginebra relativos al trato de prisioneros de guerra, cuidado y asistencia de heridos, enfermos y debida protección de la población de la población civil;
- Reafirma la importancia del respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, a propósito de la anexión territorial practicada por Rusia;
- 5. Respalda las resoluciones de los distintos organismos Internacionales tendientes a investigar y juzgar los crimenes de guerra cometidos en Ucrania, particularmente la masacre perpetrada en Mariupol, la evidencia encontrada de fosas comunes clandestinas en Izium, los trágicos eventos acaecidos en Bucha, los cientos de ataques a la infraestructura sanitaria del país, la utilización de bombas no guiadas y municiones de racimo contra la población civil en Chernihiv y Okhtyrka, entre otros;
- Respalda también la creación de tribunales de jurisdicción específicos para investigar posibles crímenes perpetrados en guerras de agresión, a fin de juzgar los crímenes de guerra y las violaciones de derechos humanos cometidos en territorio ucraniano;
- 7. Hace un urgente llamado a la comunidad internacional a respaldar las acciones de UNICEF y otras agencias especializadas de asistencia para mitigar las carencias de todo orden que sufren 3 millones de niños dentro del territorio ucraniano, y otros 2 millones de menores refugiados que requieren de rápida asistencia vital;
- 8. Liama a los parlamentos del mundo a:
  - sensibilizar, según corresponda, a las autoridades nacionales competentes de sus Estados y a la sociedad civil a que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la solución de la crisis humanitaria que implica la migración de 6 millones de ciudadanos ucranjanos en calidad de refugiados;
  - alentar el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional en el proceso de reconstrucción de Ucrania, en solidaridad con sus habitantes y en el respeto a los principios, valores y normas del derecho internacional humanitario;
  - continuar su compromiso en favor de los objetivos de reducción del cambio climático, reconociendo que la guerra de agresión tiene un impacto sobre el suministro de energía;

- 9. Solicita a los organismos competentes del Sistema de Naciones Unidas, a los gobiernos y parlamentos del mundo, así como a las instituciones financieras multilaterales, a que adopten y respalden políticas sociales efectivas y focalizadas tendientes a enfrentar decididamente la inseguridad alimentaria global derivada de los efectos de la guerra, a saber, el aumento de los precios de los alimentos, combustibles y fertilizantes, cuyo suministro se ha visto severamente interrumpido o discontinuado;
- Expresa su solidaridad con todas las víctimas del conflicto armado en Ucrania y condena todo crimen de guerra o de lesa humanidad, así como cualquier otra violación de derechos humanos;
- Insta a todos los Estados a atender la dimensión humanitaria del conflicto, colaborar en la reducción de tensiones y agotar todos los medios pacíficos disponibles previstos por los mecanismos de solución pacífica de controversías;
- 12. Reafirma el apoyo a los trabajos en curso del Grupo de Trabajo de la UIP sobre la resolución pacífica de la guerra en Ucrania; alienta al Grupo de Trabajo a continuar sus esfuerzos para llevar a las partes involucradas a la mesa de diálogo político para la resolución pacífica de la guerra, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la integridad territorial y el derecho internacional; y alienta a ambos Parlamentos a facilitar los esfuerzos del Grupo de Trabajo para permitirle lograr su misión.

Después de la adopción de la Resolución, las siguientes delegaciones tomaron la palabra para abstenerse de apoyar la resolución:

<sup>-</sup> India, Mozambique, Sudáfrica, Sudán Sur y Yemen.